



ACTA No.0033-2021

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 09h00 del día martes 17 de agosto del año dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación de acta anterior (32)
5. Conocimiento y Aprobación de INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE REFORMA A LA “ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS DEL CANTÓN PUCARÁ”
6. Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE DE REFORMA A LA “ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS DEL CANTÓN PUCARÁ”
7. Conocimiento y Aprobación de INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ.”
8. Conocimiento, Análisis y Aprobación en PRIMER DEBATE de la “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ.”
9. Informe de los Sres. Concejales.
10. Informe del Sr. Alcalde.
11. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. – Por disposición del Sr. Alcalde, secretaría procede a constatar el quórum:

Lic. Jorge Aníval Berrezueta - Presente
Lic. Vinicio Berrezueta - Presente
Ing. Germán Córdova - Presente
Ab. Edison Chávez - Presente
Agr. Eddy Redrován – Presente



Secretaria.- certifica que se encuentran presentes todos los miembros del Concejo por lo cual se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión:** Sr. Alcalde.- buenos días Sres. Concejales, Sres. técnicos, damos por instalada esta sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día:** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales está a consideración el orden del día. Ing. Germán Córdova.- Sr. Alcalde, compañeros Concejales, Srta. Secretaria, estimados técnicos muy buenos días, salvo otro criterio de algún compañero, elevo a moción para que se apruebe el orden del día. Apoya esta moción el Lic. Jorge Berrezueta. Secretaria.- por disposición del Sr. Alcalde, se procede a tomar votación y con todos los votos a favor se aprueba el orden del día. **CUARTO PUNTO: Aprobación de acta anterior (32).-** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales en esta acta tienen alguna observación al respecto. Lic. Vinicio Berrezueta.- Sr. Alcalde buenos días, compañeros Concejales, Sres. técnicos buenos días, elevo a moción para que se apruebe el acta Nro. 32. Apoya esta moción el Ab. Edison Chávez. Secretaria.- por disposición del Sr. Alcalde, se procede a tomar votación y con todos los votos a favor se aprueba el acta Nro. 33. **QUINTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE REFORMA A LA “ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS DEL CANTÓN PUCARÁ”** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales en este punto vamos a conceder la palabra al Presidente de la Comisión de Planificación y presupuesto, Ing. German Córdova.- recalcando el saludo, en cuanto a este punto que se trata de nuestro informe a la ordenanza ya mencionada, nos hemos reunido con los miembros de la comisión para analizar sobre esta ordenanza en la cual tenemos el informe para lo cual pido a secretaría dar lectura. Secretaria.- OFICIO No. 0014-PyP-GADMMP-21; Pucará, 27 de julio de 2021, Asunto: Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto sobre Reforma a la Ordenanza de Titularización, Regulación de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios del Cantón Pucará, Señor Luis Rodrigo Yáñez Cedillo, Alcalde del GAD Municipal Pucará, su despacho, siendo las 10H00 del día martes 27 de julio de 2021, en el salón de actos de este GADMMP se reúnen los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuestos, equipo Técnico y la suscrita secretaria para tratar el Proyecto de Reforma a la “Ordenanza de Titularización, Regulación de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios del Cantón Pucará” con las siguientes conclusiones: 1.- Eliminar del Título I CONCEPTOS GENERALES. Del Art. 1 sustitúyase Secretaría General de Planificación por PLANIFICA ECUADOR. Del Art. 2 sustitúyase Ley de Desarrollo Agrario por LEY ORGÁNICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES.



Elimínese la Disposición Transitoria Primera. 2. INCORPORAR LAS SIGUIENTE REFORMAS A LA ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS DEL CANTÓN PUCARÁ, CONSTANTE EN: Incluir los siguientes literales h, i, j k, dentro del artículo 12 de la Ordenanza de titularización, Regularización de la Propiedad, Partición y Adjudicación Administrativa de Predios en el Cantón Pucará, mismos que contendrán: h) certificado de la Dirección de Planificación del GAD Pucará, en la cual debe indicarse si el predio sujeto a titularización se encuentra liberado de los planes de desarrollo cantonal así como no se contraponga con el plan de uso y ocupación del suelo. i) Certificado de la Jefatura de avalúos y Catastros en el cual se indique que el predio a ser sujeto de proceso de titularización no posee propietario. j) Ficha de aceptación de linderos emitido por la Jefatura de avalúos y Catastros, o de quien haga sus veces, en la cual conste la delimitación del lote con sus respectivos colindantes, quienes manifestarán estar de acuerdo con los límites establecidos en dicho documento. k) De no contar con el requisito establecido en el literal h, la Dirección de Procuraduría Síndica encargada del proceso rechazará el trámite. 2.- Después del Art. 39 incorporar dentro del Título II Un Capítulo VI con sus respectivas Generalidades y Artículos Innumerados que Contendrán.- BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS QUE CARECEN DE LEGÍTIMO PROPIETARIO Y/O POSESIONARIO QUE SE INCLUIRAN AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUCARÁ. GENERALIDADES, Art....(1).-DEFINICIONES, a) Bien Vacante o Mostrenco.- Son aquellos predios ubicados al interior de las áreas urbanas y de expansión urbana del cantón, que se encuentren abandonados, vacantes, sin propietario alguno, sin posesión y sin un uso determinado. b) Posesión.- Se entenderá como posesión la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su lugar y a su nombre. El posesionario será reputado como dueño mientras otra persona no justifique serlo. c) Área urbana o urbanizable.- Aquellas áreas que en base a la existencia de infraestructura básica y/o densidad poblacional, la municipalidad lo haya declarado mediante los medios legales pertinentes como área urbana o urbanizable. d) Lote.- Se entenderá aquel terreno en el cual, de acuerdo con las ordenanzas municipales, sea posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos. e) Fajas.- Se entenderán aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente a los inmuebles vecinos, ni sea conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios. f) Excedentes o diferencias.- Se entenderán todas aquellas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al



efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido, cobrándole el precio de mercado. Art....(2).- **INCLUSIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL.-** La inclusión al patrimonio municipal de bienes vacantes o mostrencos estarán amparados en las normas nacionales, procedimientos pertinentes y en los siguientes documentos y/o requisitos: a) Levantamiento topográfico elaborado por técnicos(as) municipales; b) Informe del Director(a) de Planificación y Proyectos; c) Informe del Director(a) de Avalúos y Catastros; d) Informe del(a) Procurador(a) Síndico(a); e) Publicación en la prensa de mayor circulación provincial, solicitando se presente oposición o reclamo sobre el bien a ser incluido en el patrimonio municipal, a partir de la publicación durante el termino de treinta (30) días, de no encontrar oposición o reclamo alguno de terceros interesados se procederá con los trámites pertinentes. Art. (3).- **ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS.-** Sobre la inclusión al patrimonio municipal del bien inmueble vacante o mostrenco, el Procurador(a) Síndico(a) elaborará la Resolución Administrativa, la cual se publicará por una sola vez en la prensa de mayor circulación provincial, transcurridos el plazo de cinco días solicitará se protocolice en la respectiva Notaria del cantón y se eleve a escritura pública la Resolución Administrativa emitida por el(a) Alcalde(sa) dentro del término establecido en el artículo 3 literal e) de esta Ordenanza, incluyendo los requisitos del artículo anterior; y, su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón. Art. (4).- **RECLAMOS Y OBJECIONES DE TERCEROS(AS) INTERESADOS (AS).-** Si un tercer interesado(a) entrare en conocimiento del proceso de titularización a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará y presentare su reclamo ante el Alcalde (sa), la autoridad dispondrá al (la) Procurador(a) Síndico(a) y Director(a) de Avalúos y Catastros suspenda el trámite; una vez superado el inconveniente se continuará con el trámite administrativo. Si un tercer interesado(a) se presentare una vez concluido el trámite administrativo y alegare derechos sobre el bien titulado, deberá acudir a la justicia ordinaria. **TITULO I, DE LAS PROHIBICIONES,** Art. (5).- En ningún caso el (la) Registrador(a) de la Propiedad del cantón inscribirá escrituras públicas que modifiquen el área del bien inmueble a incorporarse al patrimonio municipal, sin que demuestre el usuario(a)/afectado(a) que dentro del proceso de legalización de **INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y QUE CARECEN DE LEGÍTIMO PROPIETARIO Y/O POSESIONARIO AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUCARÁ,** se le está afectado a su predio, y dicho reclamo o queja deberá ser presentado antes que el proceso de titularización haya concluido de acuerdo al termino establecido en el artículo 3 literal e) de esta Ordenanza.



DISPOSICIONES GENERALES, PRIMERA.- Los predios ubicados en el área urbana que no estén debidamente registrados en el catastro por desidia o desinterés de los(as) propietarios(as) o poseionarios(as), pasarán a tramitarse como propiedad municipal, previa notificación en la prensa, y del respectivo procedimiento establecido para el efecto en esta Ordenanza. Para revertir o recuperar la propiedad el (la) usuario(a) a más de seguir los procesos y demostrar legalmente su pertenencia, deberá cancelar los gastos incurridos por costos administrativos, rotulación, notificación, prensa, entre otros etc., con un recargo del 10% de los gastos mencionados. SEGUNDA.- Todo cuanto no se encuentre contemplado en la presente Ordenanza, estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Civil y demás leyes conexas que sean aplicables y no se contrapongan a la misma. TERCERA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de Aprobación por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Atentamente, Ing. Germán Córdova, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, Lic. Jorge Berrezueta, Miembro de la Comisión, Ab. Edison Chávez, Miembro de la Comisión, Ab. Andrea Tapia, Abogada del GADMP, Ab. Daisy Bustamante, Secretaria de la Comisión, hasta aquí el presente informe. Ing. Germán Córdova.- como pudieron escuchar, ese es nuestro informe, si de repente tienen alguna duda por favor pronunciarse, están aquí también los doctores por si tienen alguna observación. Sr. Alcalde.- Sres. Concejales esta ha sido la presentación del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, no sé si hay algo más que agregar, caso contrario mociono que se dé por conocido y se apruebe el presente informe. Apoya esta moción el Lic. Jorge Berrezueta. Secretaria.- por disposición del Sr. Alcalde, se procede a tomar votación y con todos los votos a favor el I. Concejo **RESUELVE: Conocer y Aprobar el INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE REFORMA A LA “ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS DEL CANTÓN PUCARÁ”.** **SEXTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Aprobación en SEGUNDO DEBATE DE REFORMA A LA “ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS DEL CANTÓN PUCARÁ”.-** Sr. Alcalde.- Sres. concejales en este punto no sé si tienen algo más que agregar. Dr. Johvanny Abarca.- Sr. Alcalde, Sres. Concejales, en sí la propuesta de reforma a la ordenanza en el aspecto jurídico es con el fin de convalidar ciertos bienes mostrencos y por medio de su declaratoria, por resolución emitida por autoridad competente pasen a formar parte del inmobiliario y activos de este municipio, esto en razón de que existen muchos predios que la institución municipal viene ocupando y no dispone de un título inscrito y también se establece el respectivo procedimiento sobre el cobro de la gente que tal vez se crea



interesado en cierto bien, porque como ustedes tienen conocimiento, por esta situación de la pandemia y por la situación económica del país, ya que esta ordenanza fue puesta en su conocimiento antes de la pandemia y no se tomaba en cuenta ciertas repercusiones. Secretaria.- en este punto del orden del día el Sr. Alcalde Luis Yáñez Cedillo pide autorización al Concejo para retirarse y encargar la conducción de la sesión al Vicealcalde, Ing. Germán Córdova ya que tiene una sesión de trabajo en la comunidad de cerro Negro con el Dr. Marco Orellana, Director del Distrito de Salud y gente de la comunidad para ver la posibilidad de que se reactive la atención médica en esa comunidad y por unanimidad el Concejo aprueban su solicitud, por lo que desde este momento asume la dirección de la sesión el Ing. Germán Córdova. Toma la palabra el Lic. Vinicio Berrezueta.- Sr. Alcalde encargado, compañeros Concejales elevo a moción para que se apruebe en segundo debate la reforma de la ordenanza y pido que sea de forma unánime. Secretaria.- por disposición del Sr. Alcalde (E), se procede a consultar a los miembros del concejo quienes de manera unánime **RESUELVEN:** Aprobar en SEGUNDO DEBATE LA REFORMA A LA “ORDENANZA DE TITULARIZACIÓN, REGULACIÓN DE LA PROPIEDAD, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE PREDIOS DEL CANTÓN PUCARÁ.” **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación de INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ.”** Sr. Alcalde (E).- Sres. Concejales tenemos el informe de la presente ordenanza en este caso es sustitutiva, pongo en sus consideración al Sr. Presidente de esta Comisión. Ab. Edison Chávez.- Sr. Vicealcalde, compañeros Concejales, mociono para que se apruebe el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Apoya esta moción el Lic. Jorge Berrezueta. Secretaria.- por disposición del Sr. Alcalde (E), se procede a tomar votación y con todos los votos a favor el I. Concejo **RESUELVE:** Conocer y Aprobar el INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SOBRE LA “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ.” **OCTAVO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Aprobación en PRIMER DEBATE de la “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ.”** Sr. Alcalde (E).- compañeros tenemos la ordenanza sustitutiva podemos revisar y hacer algún comentario, como es el primer debate, para considerarle de esta forma. Agr. Eddy Redrován.- gracias compañeros Concejales, Sr. Vicealcalde, creo que hemos analizado tanto el informe como la ordenanza por lo que elevo a moción para que se apruebe en primer debate y luego se consideren en comisión de haber algunas observaciones y luego se nos comparta para el



segundo debate. Apoya esta moción el Lic. Vinicio Berrezueta. Secretaria.- por disposición del Sr. Alcalde (E), se procede a tomar votación y con todos los votos a favor el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar en PRIMER DEBATE la “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ.” **NOVENO PUNTO: Informe de los Sres. Concejales.-** Acuerdan pasarlo por escrito con las siguientes intervenciones: Lic. Jorge Berrezueta.- presento una solicitud que pido dé lectura la compañera secretaria. Pucará, 17 de agosto de 2021, Señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, presente, de mi consideración, por medio de la presente es un gusto saludarle y expresarle éxitos en sus funciones que diariamente realiza en beneficio de nuestro querido Cantón Pucara y sus habitantes, yo, Jorge Aníval Berrezueta Berrezueta, con cédula Nro. 0704022094, correo electrónico annibb1702@hotmail.com Concejal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará, solicito por su intermedio al Ilustre Concejo en pleno la respectiva autorización para hacer usos de mis 30 días de vacaciones que por Ley me corresponde, desde el día miércoles 01 hasta el día jueves 30 de septiembre de 2021, para lo cual solicito se oficie a mi alterna Mérida Elizabeth Márquez Cedillo con número de cedula 0106166440, correo electrónico mely63.marquez.1999@hotmail.com para que en mi ausencia, sea principalizada de acuerdo al COOTAD y la Ley, esperando que mi petición tenga una favorable acogida, anticipo mi agradecimiento de consideración y estima, atentamente, Lic. Jorge Aníval Berrezueta Berrezueta, hasta aquí el oficio. Concejal del GADM-Pucará, se consulta a los miembros del Concejo, mismos que de manera unánime aprueban la solicitud de vacaciones. Ab. Edison Chávez.- en las calles del centro estaban adecuando y sabemos que el tema de lluvias no tiene nadie responsabilidad, es causa de la naturaleza pero al ser el centro mismo la gente transita y si es prudente ver que si bien no se ha hecho el lastrado, está de tratar de poner unas cintas o alguna señalización y así también evitamos también las críticas de la gente. Agr. Eddy Redrován.- presentar algunas sugerencias, en el recorrido de la semana, se pudo ver algunas cosas y quisiera que se tomen cartas en el asunto, quisiera referirme al tema del trabajo de la maquinaria pesada, solicitar que se coordine una mejor manera de trabajo, desde hace meses atrás se ha venido trabajando en el tendido de lastre en las vías pero se está dejando material tendido, mencionando la Tendales, la Pucará-Patococha, la Cerro Negro-Tullusiri y algunas más se ha dejado el lastre, en una de ellas donde no hubo señalización y hubo un accidente en el cual un ciudadano quedó bastante afectado de la salud y yo creo que esa no es la manera técnica de trabajar, el tema de Cerro Negro ya lo dijo Jorge, en realidad la vía Cerro Negro es un peligro constante sobre todo para la gente motociclista que a veces excedemos un poquito la velocidad y hay camiones de transporte pesado que circula en ambos sentidos por ahí, por favor por intermedio de usted haga llegar esta



sugerencia al sr. Alcalde y en este caso a la Dirección de Obras Públicas para que se cambie esa forma de trabajar, que si vamos a intervenir en una vía que se deje tendido todo el material, se haga la limpieza de las cunetas porque se ve incluso que dejan esas cejas digámoslo así de material y el agua tiene que encausarse en la vía mismo y el arreglo que tenemos que hacer tal vez en dos meses en un día de lluvias se daña porque el agua no tiene donde encausarse, entonces yo le pido que tome medidas en ese asunto, ya estamos lamentando, justamente hasta nos ha tocado colaborar económicamente con el joven que se accidento en uno de estos montones de material que incluso nos podría causar demandas al municipio y quisiéramos que eso no pase y creo que está en nuestras manos cambiar esta forma de trabajar, intervenir con la maquinaria, dejar haciendo bien el trabajo y de ahí salir a otro lugar, también podríamos decir en la zona urbana ya hace meses atrás hicieron una repasada con la motoniveladora y hasta ahora hay predios que están bloqueados con material en Villalta y los ciudadanos nos están reclamando desde hace tiempos, ya se ha conversado a cerca de ese tema con la gente encargada del área, por lo que solicito una vez más llamarles la atención a nuestros técnicos para que procedan a desalojar este material porque hay un predio que está tapando justamente la entrada, creo que hay que planificar bonito los trabajos porque en realidad la gente nos llenan de reclamos, en otro punto quiero referirme sobre las asignaciones del Cuerpo de Bomberos, ellos tienen un porcentaje que se graban en los predios, quería preguntar qué estará pasando con los recursos que no se han hecho las transferencias que deben estar esos recursos en las partidas presupuestarias asignadas para lo que es Cuerpo de Bomberos, me parece que es bastante tiempo que se les adeuda, no tengo el dato exacto pero conversando con el Teniente Coronel encargado del Cuerpo de Bomberos se está generando un malestar y ya están viendo la posibilidad de despedir personal y justamente estamos en temporada de verano y quizás también nos van a aquejar los incendios y sería bueno, que justo ahora más bien en vez de sumar personal tengan que despedir por falta de recursos, ustedes saben que ellos nos colaboran en muchos puntos no solo en tema de incendios. Ing. Germán Córdova.- algunas sugerencias también para compartir con ustedes, en verdad el tema de vialidad es de conversar con los técnicos en cuanto a ello, además, sumo también a lo de la limpieza porque se está dejando todo lo que sale contra los cercos, hay algunas partes en donde les han enterrado los cercos, se han virado los postes, hay mucha gente que está bastante molesta, la semana anterior y el fin de semana he tenido que irme al sitio también porque me llamaron y hay que estar ahí, hay que ver las salidas para que los trabajos lo hagan de una forma adecuada, son cosas que hay que ir las corrigiendo para evitar las molestias y el malestar de la gente. **DÉCIMO PUNTO: Informe del Sr. Alcalde.-** Secretaria.- en vista que tuvo que ausentarse lo deja por escrito. **ONCEAVO PUNTO: Clausura.-** Siendo las once horas con seis minutos, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en



este orden del día el Ing. Germán Córdova, Alcalde (E) declara clausurada la sesión, para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Ing. Germán Córdova
ALCALDE (E) DEL CANTÓN

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 24 de agosto de dos mil veintiuno.- lo Certifico.

Pucará, 24 de agosto de 2021

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO